

Manuel Pesudo Esteve, secretario de la Excm. Diputación Provincial

CERTIFICA:

Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2017, acuerda:

DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL EXPTE. 1/2017 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE CONTINGENCIA.

“Considerando que han quedado pendiente de tramitar en el año 2016 las facturas del Servicio de Gestión de Residuos de los municipios del ámbito del Plan Zonal I (Exp. 90/04) correspondientes al cuarto trimestre del 2016, ya que al ser el órgano competente para aprobarlas el Pleno, no ha sido posible decretarlas en el año.

Considerando que en octubre de 2016 tuvo entrada una factura correspondiente al ejercicio 2015, que previo informe de reconocimiento extrajudicial de créditos, procede su tramitación, por importe de 3.363'24 €.

Considerando que el Servicio de Promoción Económica y Relaciones Internacionales ha solicitado la habilitación de un crédito de 2.500'00 € al haber estimado un recurso de reposición presentado por una solicitante de las ayudas del Plan Provincial de Conservación y Rehabilitación de Viviendas.

Considerando que ha quedado pendiente de tramitar un gasto de 15.943'72 € derivados del Convenio suscrito con el Colegio Oficial de Arquitectos técnicos que pese a ser gastos debidamente adquiridos no se han podido imputar al ejercicio 2016.

Considerando que en sesión plenaria de 20 de septiembre de 2016 se acordó reajustar las anualidades de un Convenio con el Ayuntamiento de Caudiel, siendo la anualidad del 2017 de 160.000'00 € y al constar en el presupuesto del 2017 sólo 80.000'00 € es necesario suplementar la aplicación.

Considerando que ha quedado pendiente de tramitar un gasto de electricidad por importe de 1.874'82 €, que pese a ser un gasto debidamente adquirido al superar el gasto estimado anual no se ha podido imputar al ejercicio 2016.

Considerando que existen inversiones financieramente sostenibles que provienen del superavit de la liquidación del ejercicio 2014, que según la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prorrogada para 2015 por la disposición adicional novena del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de

sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, no pueden incorporarse al ejercicio 2017 y siendo necesario la continuación de las mismas, se van a dotar los créditos para ello, si bien sin la calificación de inversión financieramente sostenible.

Al objeto de dar cobertura al Decreto 2017-0459 por el que se modifica el contrato de los trabajos de señalización de las Rutas que conforman el "Territorio Templario" y no estando contemplada la dotación en los créditos iniciales del Presupuesto, siendo procedente la ejecución del mismo se procede a dotar los oportunos créditos.

Resultando que por la naturaleza de los gastos la financiación se puede realizar a través del fondo de contingencia, dotado en los créditos iniciales del presupuesto de 2017 en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y desarrollado en la base 52 de las de ejecución del presupuesto actualmente en vigor.

El Pleno de la Corporación, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del resto de Grupos, acuerda:

Primero: Modificar el presupuesto de ejercicio 2017, mediante créditos procedentes de la aplicación presupuestaria 92901 5000000 FONDO DE CONTINGENCIA del Presupuesto de 2017, con el siguiente detalle:

Modificación de Gastos

16211 4622900-2016	Recogida RSU Vilafranca. (Zona I. Area 1/ 2)	131.577'97 €
92060 6500100-2015	Inv. De reposición en pistas y caminos municipales	3.363'24 €
43900 7620000-2016	Plan Provincial de Conservación y rehabilitación de vivienda	2.500,00 €
92070 4823200-2016	Convenio Colegio Arquitectos Técnicos	15.943'72 €
93200 2210000-2016	Energía Electrica. Administración de Recaudación	382'11 €
43903 2210000-2016	Energía Eléctrica. Centros CEDES	1.492'71 €
16006 6010303-2016	Depuradoras en pequeños municipios	269.082'77 €
33602 2269934	Señalización Territorio Templario	53.240'00 €
Total de créditos	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	477.582'52 €
45910 7622134	Conv. Ayto. Caudiel. Rehabilitación Ayuntamiento	80.000'00 €
Total de créditos	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	80.000'00 €
92901 5000000	Fondo de contingencia	- 557.582'52 €
Total de créditos	BAJAS DE CRÉDITOS	- 557.582'52 €
	TOTAL DE LAS MODIFICACIONES GASTOS	0,00

€

Segundo: Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2017 como sigue:



Proyecto de Gasto: 2016092 Conv. Ayto Caudiel. Rehabilitación Ayuntamiento, manteniéndose la dotación del mismo en 160.000'00 €, en la aplicación 45910/7622134, si bien en lugar de 80.000'00 € en el ejercicio 2016 y 80.000'00 € en el 2017, toda la dotación en el ejercicio 2017.”

Y para que así conste expido el presente certificado a la fecha de la firma y con el vº bº del Diputado Delegado.

Documento firmado digitalmente al margen.